RESOLUCION 0450

05 ABR 2018

"Por medio de la cual se ordena efectuar unas condonaciones"

El Vicepresidente de Fondos en Administración nombrado mediante Resolución No. 0070 del 22 de enero de 2018 y de acuerdo con las facultades conferidas en la Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Convenio Interadministrativo No. 1566 del 20 de agosto de 2009, código contable **121172**, celebrado entre la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL – SED - y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ - ICETEX, se constituyó un Fondo en Administración denominado "FONDO DE FORMACIÓN AVANZADA DE DOCENTES, cuya finalidad es la de facilitar la formación en postgrado a través de sus diferentes niveles, a docentes y directivos docentes oficiales del Distrito Capital, en el País o en el Exterior. Programas que se encuentren debidamente aprobados, y cuya operación se dé mediante créditos condonables por prestación de servicios o reembolsables en dinero conforme los requisitos que señale el Reglamento Operativo del Fondo.

Que de conformidad con lo establecido en la cláusula décima del citado convenio, el Fondo tendrá una Junta Administradora que estará integrada por: El Secretario de Educación o su delegado, el Director de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas o su delegado y el Vicepresidente de Fondos en Administración del ICETEX o su delegado. Los Funcionarios del ICETEX hagan parte de la Junta Administradora o asistan a alguna de las reuniones en calidad de delegados, tendrán voz pero no voto.

Que dentro de las obligaciones de la Junta Administradora del Convenio, establecidas en la cláusula décima primera del mismo, están expresamente las de: b) Expedir el Reglamento Operativo del Fondo y l) Efectuar la condonación de las deudas en los eventos determinados por el reglamento y autorizados por LA SECRETARÍA, previa verificación de la situación de los beneficiarios.

Que dentro de las obligaciones de LA SECRETARÍA, establecidas en la cláusula décima tercera del citado convenio, está expresamente la de k) Autorizar la condonación de los créditos, mediante resolución expedida por su representante legal.

Que en sesión de la Junta Administradora del Fondo, de fecha 09 de noviembre de 2017, según consta en el Acta No. 13 de la misma fecha, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Doctor David Montealegre Pedroza en su calidad de Director de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas de la Secretaría de Educación de Bogotá, por el Doctor Jaime Rolando Rodríguez Barreto, Profesional de la Dirección de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas de la Secretaría de Educación de Bogotá y por el Doctor Ivan Darío Gomes castaño, Sub Secretario de Calidad y Pertenencia de la Secretaría de Educación de Bogotá, se aprobó la condonación de los créditos de 19 docentes del fondo con código contable 121172 y convenio interadministrativo 1566 de 2009, previa verificación realizada por parte de la Secretaría de Educación de Bogotá.

Que según oficio número S-2017-183510 del 08 de noviembre de 2017, emitido por DAVID ALBERTO MONTEALEGRE PEDROZA en su calidad de Director de Formación Docente e Innovaciones pedagógicas, relaciona los 19 beneficiarios aprobados en la sesión de Junta Administradora del 9 de noviembre de 2017.

Que el Doctor IVAN DARIO GOMEZ CASTAÑO en su calidad de Subsecretario de Calidad y Pertinencia, en la resolución No. 077 de 15 de diciembre de 2017, y el Doctor David Alberto Montealegre Pedroza en su calidad de Director de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas, autorizaron la exoneración del total de los créditos de los 19 docentes relacionados en la presente resolución de condonación.

Que con merito con lo anterior:

MINEDUCACIÓN

ICETEX

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCION 0450

05 ABR 2018. **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro de las condonaciones de los créditos condonables de los beneficiarios que se relacionan a continuación, con sus especificaciones y valores respectivos, así:

NO.	ID	CC	APELLIDOS Y NOMBRE	VALOR A CONDONAR
1	1601532	10195681	QUICENO MUÑOZ WILLIAM NORBEY	$6.000.000
2	1551838	12997798	RAMIREZ LOPEZ GUILLERMO	$6.000.000
3	1590708	23805898	GUERRERO ACUÑA HILBA DEL CARMEN	$6.000.000
4	1490219	39632231	SALAZAR ARIAS ROSA AGUSTINA	$6.000.000
5	1611717	51740122	PUENTES ESPITIA MARTHA SOFIA	$6.000.000
6	1486692	51946088	ROMERO CORNEJO CLAUDIA CECILIA	$6.000.000
7	1550234	51991366	OSORIO ESPINEL OLGA MONICA	$6.000.000
8	1597138	52285776	PAEZ CRUZ JOHANNA ISABEL	$6.000.000
9	1594152	52335894	QUINTERO AVILA MONICA XIMENA	$6.000.000
10	1489110	52353319	AGUIRRE CASTIBLANCO DIANA PAOLA	$6.000.000
11	1372533	52497908	PORTILLA ARIAS ALEJANDRA MARIA	$12.858.000
12	1588033	74371020	BERNAL TRISTANCHO VICTOR HUGO	$10.000.000
13	1588041	79246039	RAMIREZ ZAPATA JUAN CARLOS	$9.975.000
14	1594143	79600330	SABOGAL RUBIO NILSON JAIR	$6.000.000
15	1592860	79764763	MORALES LOPEZ ALVARO	$6.000.000
16	1485162	79852272	CAYCEDO VILLALOBOS CARLOS MARIO	$6.000.000
17	1299560	79875152	RINCON AVILA RAFAEL MAURICIO	$7.500.000
18	1595428	79884840	VARGAS PEÑA FREDY ALEXANDER	$6.000.000
19	1485372	79950215	DIAZ BUSTOS JUAN CARLOS	$6.000.000
			TOTAL	**$130.333.000**

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor de la presente resolución asciende a la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS CON 00/100 M/CTE. ($130.333.000,oo)** y se imputará contablemente a la cuenta número 731050202 12 1172 91 002 – Condonación por contraprestación de servicios.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología que efectúe el registro de los valores antes anotados, de conformidad con la parte motiva de la presente providencia.

05 ABR 2018

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

WILSON EDUARDO PINEDA GALINDO
Vicepresidente de Fondos en Administración
ICETEX

	NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Bresman Sánchez Ospina:	Contratista Grupo de Condonaciones		07-02-2018
Revisión	Zulima Blandón Gutierrez	Contratista Grupo de Condonaciones		19-02-2018
Revisión	Sandy Milena Feria Torres	Ejecutiva de Cuenta		13-02-2018
Revisión	Sergio Alberto Abril Reyes	Coordinador Fondos Mixtos y Alianzas VFA		19-02-2018
Revisión	Claudia Patricia Avena Pérez	Coordinadore Operativa		09-03-2018
Los arriba firmantes Confirmamos que hemos revisado el documento, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos y recomendamos al Vicepresidente de Fondos en Administración para que lo apruebe.				